

Quarenta maravedis.



SELO QVADTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Este en Africa }

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este
cabildo extraordinario de orden de los señores condes para ver un
oficio que ha recibido sudua por la posta ordinaria de la
Fard de este dia, y lo dirige a este Ayuntamiento la Diputa-
cion de Sanidad de la ciudad de Casta^a, sobre los avisos q^e
selehan dado de la peste que se padere en Oran, Melilla,
Tet, Mequinez, y Guaran, y q^e con consecuencia, para evi-
tar la propagacion de este contagio a otros parages, se
haze preciso que seun lo prevenido por R.^o ordenes, y edic-
tos de Sanidad se forme cordon de tropa, y gente armada
entada la Cor^a de esta Jurisdiccion que impidan la entra-
da de qualquier Bugue procedente de dichos parages, o sus
cercanias, como sospechosos: Con otros particulares q^e incluye
el citado oficio que se leyó a la letra, y tambien una copia
certificada de las partes dadas por los conules de España en
Argel, y Tanger, que todo constan la cetera del con-
tagio, y ultimamente el auto proveido por sudua mand^o
rehaga presente a este Ayuntamiento; Y enterado de todo con-
siderando lo vigente que es dar quantas disposiciones sean
necesarias en semejantes casos, y que los señores D^o Mateo
de Tevallos, y D^o Fran^{co} Antonio Sandobal, Medidores comi-
sarios de la Junta de Sanidad, en el dia sehallan enfermos
parag^e por este motivo nose retraen dichas disposiciones,
nombra en su lugar a los S.^s D^o Joaquin Lopez de Tetina